

Proyecto de Resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Declarar su beneplácito, con motivo de conmemorarse el “Día Internacional de las Cooperativas” y el “Día Nacional del Cooperativismo” el primer sábado de julio de cada año, y expresar a través del mismo su reconocimiento a los trabajadores cooperativistas, quienes asumen todos los días el desafío de construir un país más equitativo, justo y solidario.

AUTORA: Dip. Nac. Alejandra María Vigo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), por medio de la resolución 49/155, invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales a celebrar el primer sábado de julio de cada año, el “Día Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que son un factor indispensable para el desarrollo económico y social de un país.

Finalmente, en 1995, el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, realizado en Manchester, Inglaterra, aprobó 7 principios identitarios del movimiento cooperativo:

- Adhesión voluntaria y abierta
- Gestión democrática por parte de los asociados
- Participación económica de los asociados
- Autonomía e independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre cooperativas
- Interés por la comunidad

En nuestro país, mediante la ley 24.333 del 2 de junio de 1994 se declaró el “Día Nacional del Cooperativismo”, en consonancia con la valoración expresa y explícita del cooperativismo en las constituciones de las provincias - tal como sostiene en el art. 36 la Constitución de Córdoba-, así como otras constituciones provinciales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas.

Las cooperativas fomentan la igualdad en las comunidades apoyando distintas actividades sociales y económicas, comprometidas con el desarrollo sostenible gracias al trabajo común y bajo un objetivo de intereses comunes que promueve las acciones colectivas.



El próximo 3 de julio se conmemorará una nueva fecha, en la que todos trabajadores de las cooperativas recordarán a los “Pioneros de Rochdale”, quienes en 1844 establecieron las bases para el funcionamiento de la primera cooperativa organizada estatutariamente.

En un contexto tan difícil como el que vivimos, las cooperativas y en especial sus trabajadores y trabajadoras, han demostrado que están afrontando la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 con solidaridad y resiliencia, ofreciendo a las comunidades una recuperación centrada en las personas, basada en los valores cooperativos de autoayuda, responsabilidad social y sentimiento de comunidad; es de esta manera en que el valor cooperativo se refuerza para reducir las desigualdades y crear la prosperidad común, entendiendo siempre, que la salida es colectiva.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

AUTORA: Dip. Nac. Alejandra María Vigo